

toma nota de embargo de remanentes

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Antioquia - Medellín

<j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 3/08/2021 8:50 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (273 KB)

OFICIO N 569 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA.pdf;

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Su radicado: 05001 31 10 2019 00744 00

Cordial saludo,

Por medio del presente, comunicamos que se toma nota del embargo de remanentes para el proceso de radicado 05001 40 03 022 2016 01021 00, para los fines legales pertinentes.

Atte.

DANIEL SOSA RUIZ

Asistente Administrativo grado 5

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

INFORMACIÓN CONTACTO:

TELÉFONO 5138896

DIR. CALLE 49 Nro. 45-65 piso 5º

j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 Nro. 45 - 65 Quinto (5º) Piso – Antiguo Edificio Icetex
Teléfono (4) 408 73 25-Medellín (Ant.)

Medellín, 13 de abril de 2021

Oficio No. 569

Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Ciudad

Su radicado: 05001 31 10 001 2019 0744 00.

Cordial Saludo,

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A. NIT.890.200.756-7
Demandado:	YEISON ALBERTO ACEVEDO GRANDA C.C.71.268.210
Radicado:	05001 40 03 022 2016 01021 00
	Al contestar cite este radicado

Me permito comunicarles que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, en auto de fecha 13 de abril de 2021 ordenó:

“Tómese **ATENTA NOTA** del **EMBARGO DE REMANENTES** y de los bienes que por cualquier causa se le llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a los demandados; comunicado por el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**, mediante oficio 008 del 21 de enero de 2021, para el proceso Ejecutivo por Alimentos instaurado por el LEIDY MARCELA ESPINAL CARDONA, en contra del acá demandado YEISON ALBERTO ACEVEDO GRANDA, radicado 05001 31 10 001 2019 0744 00.”

Atentamente,

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 14º CON FUNCIONES SECRETARIALES
OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Firmado Por:

DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7743b7ed09ae12bf764680a36ff61401f7990f93c3002ec11130e396d9755607

Documento generado en 15/07/2021 06:01:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>